

BANCO AGRÍCOLA  
DE LA  
PROVINCIA DE SEGOVIA.

---

MEMORIA

LEÍDA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EN 2 DE OCTUBRE DE 1892,

POR

*D. Carlos de Lécea y Garcia,*

Director Gerente de dicho Establecimiento.

---

SEGOVIA:

Imprenta de la Viuda é Hijos de Ondero,  
Juan Bravo, 40 y 42.

1892.



BANCO AGRÍCOLA

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA.

---

MEMORIA

LEÍDA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EN 2 DE OCTUBRE DE 1892,

POR

*D. Carlos de Lécea y Garcia,*

Director Gerente de dicho Establecimiento.

---

SEGOVIA:

Imprenta de la Viuda é Hijos de Ondero,  
Juan Bravo, 40 y 42.

1892.



+ 172207



## BANCO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

---

*Componen el Consejo de Administración de este Establecimiento en 30 de Septiembre de 1892, los señores siguientes:*

### **Presidente,**

Sr. D. José de Gorria y Gutiérrez, Comandante, Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.

### **Vicepresidente,**

Sr. D. Tomás Mascaró y del Hierro, Propietario.

### **Vocales,**

Sr. D. Julián Molina Villa, Propietario.

Excmo. Sr. Barón del Castillo de Chirel, Propietario y Diputado á Cortes.

Sr. D. Francisco de la Piñera, Teniente Coronel de Artillería retirado y Propietario.

Sr. D. Raimundo Ruíz, Comandante de Artillería y Propietario.

Sr. D. Tomás Huertas, Propietario.

Sr. D. Marcelo Láinez, Perito Agrícola y Propietario.

Sr. D. Manuel Bermejo Ceballos-Escalera, Propietario.

Excmo. Sr. Conde de los Villares, Propietario y ex Senador del Reino (1).

### **Director Gerente,**

Sr. D. Carlos de Lécea y García, Abogado, Propietario y Diputado á Cortes.

### **Vicegerente,**

Sr. D. Mariano Villa, Propietario y Vicepresidente de la Comisión Provincial.

### **Secretario general,**

Sr. D. Manuel Entero, Abogado y Propietario.

### **Vicesecretario,**

Sr. D. Joaquín Odrizola y Grimaud, Arquitecto Municipal y Propietario.

---

(1) Nombrado en Junta general de 2 de Octubre de 1892.



---

---

# BANCO AGRÍCOLA

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA.

---

*En la Junta general de Accionistas celebrada en 2 de Octubre de 1892, el Sr. D. Carlos de Lécea y García, Director Gerente de dicho Establecimiento, leyó, á nombre del Consejo de Administración, la Memoria por él redactada correspondiente al décimo ejercicio social, en los siguientes términos:*

*Señores Accionistas:*

CUMPLE hoy el Consejo de Administración el grato deber de saludar de nuevo á los señores Accionistas, normalizada ya la situación del BANCO, manifestándoles al propio tiempo su más reconocida gratitud por el voto de ilimitada y amplísima confian-

za que le concedieran en el momento supremo en que las tristes y penosas circunstancias que la fatalidad acumuló sobre este pueblo digno de mejor y más prospera suerte, le obligaron á suspender sus operaciones. Igual manifestación de reconocimiento dirige á los que en el año último figuraban como imponentes en los libros del Establecimiento, por haber sabido apreciar en su justo valor las razones de pública y particular conveniencia por el Consejo expuestas en tiempo oportuno, para convertir en obligaciones al portador sus imposiciones nominativas, poniendo así al BANCO en situación de continuar por tan fácil medio su tarea provechosa y fecunda en interés de todos.

El apoyo prestado al Consejo por los señores Accionistas en aquellos días críticos en que la desconfianza, el miedo y aun el terror producidos por lamentables catástrofes mercantiles ejercían su funesto influjo, aun sobre los ánimos más despiertos y avisados; el patriótico acuerdo ya referido de los imponentes; y sobre todo el auxilio poderoso y eficaz de la opinión pública, reflejada y hábilmente expuesta por la prensa periódica de Segovia y de toda España, contribuyeron resueltamente á la subsistencia y rehabilitación del BANCO, con aplauso unánime y leal de cuantos desean con afán el bien público.

Merced á todo esto, y libre el BANCO de la premura y sujeción á que le obligaban las imposiciones á corto plazo, pudo colocarse sobre la base firme de las acciones y las obligaciones, que siempre fueron su esencial objetivo, cual lo demuestran los Estatutos y el Reglamento, simplificando su administración, y poniéndose en condiciones mejores para realizar los fines de su instituto. Ruda la prueba á que se vió



sujeto, cierto y seguro es que ningún otro establecimiento comercial habria podido soportarla ni recobrar su crédito y buen nombre con la facilidad conque los ha recobrado el BANCO AGRÍCOLA de Segovia, hasta el punto de que hoy funciona con la misma regularidad que en sus mejores tiempos, haciendo préstamos corrientes á labradores y propietarios, pagando con puntual exactitud los cupones de sus obligaciones, y anticipando el importe de éstos, previo un módico descuento, á cuantos lo han solicitado y lo solicitan en los términos contenidos en los anuncios respectivos.

Verdad es que el actual ejercicio no alcanza ni puede alcanzar las cifras de los últimos que pasaron. Ni esto tiene nada de particular, una vez sabidas la interrupción de operaciones en sus primeros meses y la lentitud procurada de propósito en los subsiguientes, ni el Consejo podía favorecer ampliamente los préstamos cuando la tremenda crisis que ha sufrido y sufre este pueblo, y la casi totalidad de la Provincia, ha venido á alterar el patrimonio, los recursos y las fortunas, de tal modo, que no pocas de las personas, cuyo crédito era sólido y que siempre encontraron facilidades para obtener fondos en el BANCO, hoy no inspirarían ni inspiran confianza á sus administradores para concederlas la más insignificante cantidad.

Esto no obstante las operaciones realizadas ascienden á lo siguiente:

	Pesetas.
Préstamos con garantía hipotecaria y personal. . . . .	3.001.215
Id. id. de valores públicos. . . . .	42.539
Valores en depósito . . . . .	425.134
Cuentas de corresponsales.. . . .	2.788.475
	<hr/>
<i>Total pesetas.</i> . . . .	6.257.363
	<hr/>

Es de tener en cuenta que suprimidas las imposiciones que constitúan una continua é importantísima entrada y salida de fondos; suprimido también el descuento de letras y pagarés sobre la plaza, por inconveniente y peligroso ante el mal estado de los negocios; y limitado el período dentro del cual se dió principio á los nuevos préstamos, después de los cuatro meses que duró la suspensión de operaciones, nada tiene de extraño que no sea de más importancia aquella suma, mucho menos si se considera el número no pequeño de reclamaciones judiciales entabladas y pendientes contra otros tantos deudores morosos, y los secuestros de fincas hipotecadas que fué preciso hacer, por la misma razón de retraso prolongado en los pagos, á causa de la penuria producida por la crisis anteriormente relatada y de todos conocida.

Estas inevitables contrariedades han dado por resultado la paralización y lenta realización de una parte no despreciable del importe de los préstamos que ha sido y es preciso reclamar por tal medio, cuyos intereses se hallan devengados, y que por hallarse sin realizar, no pueden aparecer en la cuenta de utilidades correspondientes á este ejercicio, mientras no se realicen en los sucesivos.

	Pesetas.	Cts.
Las percibidas hasta el 30 de Septiembre último ascien- den á. . . . .	94.413	19
Importan los intereses de las obligaciones al 5 por 100.	64.375	»
	<hr/>	
<i>Quedan</i> .. . . .	30.038	19
Se deducen por gastos generales de la Sociedad. . . . .	10.298	4
	<hr/>	
<i>Beneficio liquido</i> . . . . .	19.740	15
Hay que rebajar de esta suma:		
Por el 5 por 100 para instalación y fondo de reserva. . . . .	987	»
Por el 20 por 100 para el Consejo, Gerente y Secretario. . . . .	3750	63
	<hr/>	
<i>Resta un total de</i> . . . . .	15.002	52
Se destina para dividendo á las acciones á razón de diez pesetas cada una. . . . .	7.310	»
	<hr/>	
<i>Sobrante</i> . . . . .	7.692	52

Dos observaciones se ocurrirán seguramente á los señores Accionistas ante este resultado: una de ellas por lo exiguo del dividendo, comparado con los de anteriores ejercicios; la otra por no deducirse cantidad alguna por contribución industrial.

Respecto á la primera, basta y sobra considerar detenidamente la serie de dificultades que fué preciso dominar y vencer en el año último, para persuadirse de que aun cuando á primera vista aparezca escaso el resultado, constituye un éxito importante y digno de estimación y aprecio. Algo mayor, otras diez y pico pesetas por acción podía haber sido el dividendo: el Consejo ha preferido, y cree que los señores Accionistas preferirán

también, que en vez de repartirse esas *siete mil seiscientas noventa y dos pesetas y cincuenta y dos céntimos* sobrantes, pasen al fondo de reserva, que conviene se vaya reforzando en lo sucesivo para atender á las partidas que pudieran resultar fallidas, por virtud de las reclamaciones intentadas contra deudores atrasados.

Por lo tocante á la contribución industrial, el Consejo se complace en manifestar á los señores Accionistas que los servicios prestados por el BANCO á la agricultura y aun á la Provincia en general, oportunamente encomiados en las Cortes por el Sr. Gamazo, tan insigne jurisconsulto como ilustre estadista y por otros dignos Diputados, consiguieron exención completa á su favor en la Ley de Presupuestos vigente, justa y debida recompensa á sus inconcusos y múltiples merecimientos.

El Consejo manifestó su gratitud al iniciador de este beneficio y á los que le auxiliaron, complaciéndose hoy en publicarla con verdadero placer, que compense en cierto modo otras contrariedades y no pocos desvelos.

No han sido escasos ciertamente los que el Consejo y la Gerencia han sufrido hasta ver restablecida la normalidad social; pero todo lo dan por bien empleado al considerar que el BANCO subsiste, funciona y trabaja como en tiempos mejores, sin que haya logrado destruirle la deshecha borrasca de desventuras que sobre él descargó implacable en el año último, con regocijo mal disimulado de usureros y mezquinos detractores. La satisfacción con que fué recibida la buena nueva de su arreglo por la Provincia entera y por cuantos siguen en España con especial interés todo cuanto concierne al crédito agrícola; la señalada distinción que mereció al poder legislativo; y sobre todo el placer con que el labrador necesitado recurre hoy como en épocas más bonan-

cibles á las cajas del BANCO para remediar sus apuros, al par que el Obligacionista realiza sin dificultad y hasta por anticipado, si le hace falta, el importe de sus vencimientos, son la prueba mejor y más concluyente de que el Consejo supo responder y respondió acertado á la confianza que en él depositaron los señores Accionistas en los instantes críticos del peligro.

Es de advertir que si alguna gloria pudiera haber en lo que bien mirado no es ni más ni menos que el cumplimiento de estrechísimos deberes, no serían los escasos individuos que quedan del antiguo Consejo los únicos á quienes alcanzara. Reducido su número á una tercera parte por el inflexible rigor de la muerte, y deseosos los sobrevivientes de que otros nuevos Accionistas compartieran con ellos las improbas tareas de aquellos momentos difíciles, dando á la vez conocimiento y satisfacción á todo el mundo de la rectitud y legalidad de sus actos, pidieron y obtuvieron de la Junta general extraordinaria que se asociaran á sus tareas, con el carácter de Consejeros interinos, cuatro individuos más, que, por designación unánime de los Accionistas concurrentes, fueron D. Raimundo Ruíz, D. Tomás Huertas, D. Marcelo Láinez y D. Manuel Bermejo y Ceballos-Escalera. Estos cuatro señores han demostrado el mayor celo, interés y actividad en el desempeño de sus cargos, complaciéndose el Consejo en publicarlo así en honra suya, á la vez que tiene el desconsuelo de hacer constar en el momento presente su sentido dolor por la pérdida de los Sres. D. Francisco Pérez Castrobeza, el Conde de Finat y D. Francisco Rodríguez Avial, fallecidos desde la última Junta general ordinaria. El Sr. Castrobeza compartió con nosotros asíduo y entendido los trabajos de la Administración, sin faltar apenas á ningún Consejo. Los otros

dos señores, aunque significara muy poco en sus opulentas fortunas la participación que tenían en el BANCO, siempre le prestaron su más eficaz y decidido apoyo, haciendo alarde con verdadera fruicción de haberse asociado desde los primeros momentos á esta modestísima obra, protectora de la industria agraria. Justo es por tanto que recordemos con pena el vacío que vino á dejar entre nosotros la pérdida de tan buenos compañeros como excelentes amigos.

La vacante producida por fallecimiento del Sr. Castrobeza la proveyó el Consejo, si bien con la interinidad que determina el artículo 25 de los Estatutos, en el Sr. D. Joaquín Odriozola y Grimaud, uno de los pocos fundadores que quedan, quien desde el primer instante ha contribuido con la mayor asiduidad é inteligencia á todos los trabajos de la acción social. La ocasionada por la necesaria renuncia del Sr. Martínez está sin proveer, y también han de proveerse en el presente año las que han venido desempeñando D. Mariano Villa y el Director Gerente que tiene la honra de dirigirse á los señores Accionistas.

Son, pues, siete las vacantes que á juicio del Consejo se han de proveer en este acto, á saber: las cinco servidas por los Consejeros interinos arriba enumerados, y las desempeñadas por el Gerente y Vicegerente con la misma interinidad, desde que debieron cesar en el año último, sin haber sido provistas aún, amortizándose la restante, si así lo estima la Junta general en uso de sus atribuciones.

Para la Comisión del Consejo en Madrid fueron nombrados en la última Junta general extraordinaria el Barón del Castillo de Chirel y D. Francisco de la Piñera. Sucesor el primero en la representación actual de la casa del Conde de Finat, y asociado el

segundo al BANCO desde su fundación, el Consejo estima, atendidas las altas cualidades que distinguen á ambos señores, que proveyéndose en este acto la vacante ocurrida por la sensible muerte del Sr. Avial en cualquiera de los Accionistas allí domiciliados, queda la Comisión en Madrid tan dignamente representada como lo estuvo por aquellos socios fundadores.

Nada más tiene que proponer el Consejo á los señores Accionistas, á quienes ruega examinen con cuanto detenimiento les sea posible, su gestión administrativa, así bien que el uso que han hecho del voto de amplia é ilimitada confianza que en ellos depositaron en las difíciles circunstancias arriba referidas. Su satisfacción será completa, si la Junta general la encuentra acertada y la aprueba en todas sus partes.

Sirva para ello como punto de partida el

### BALANCE, CUENTA Y SITUACIÓN

DEL BANCO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA,  
EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1892.

<b>ACTIVO.</b>		Pesetas.	Cts.
<hr/>		<hr/>	<hr/>
Préstamos con garantía personal é hipotecaria. . . . .		1.222.633	58
Id. id. de efectos públicos. . . . .		27.871	48
Gastos de instalación y fondo de reserva. . . . .		74.430	19
Cuentas corrientes de corresponsales. . . . .		217.766	72
Caja. . . . .		22.066	22
Valores de todas clases en depósito. . . . .		320.020	20
		<hr/>	
<i>Total.</i> . . . .		1.884.788	39
		<hr/>	

**PASIVO.**

Capital social. . . . .	365.500	»
Obligaciones emitidas. . . . .	1.168.750	»
Acreedores por valores en depósito. . . . .	320.020	20
Pérdidas y ganancias. . . . .	30.038	19
Cuentas corrientes de corresponsales . . . . .	480	»
<i>Total.</i> . . . .	<u>1.884.788</u>	<u>39</u>

**RESUMEN.**

Suma el activo. . . . .	1.884.788	39
Id. el pasivo. . . . .	1.884.788	39
	<u>IGUAL.</u>	

Segovia 30 de Septiembre de 1892.

CARLOS DE LÉCEA Y GARCÍA.

*Concluida la lectura de la anterior Memoria, el Sr. Presidente abrió discusión sobre ella, sin que ninguno de los Accionistas presentes tuviera que observar nada en contrario, antes bien fué aprobada en todas sus partes por unanimidad, igualmente que la gestión administrativa del Consejo y Gerencia, habiéndose acordado con la misma unanimidad un voto de gracias al mismo Consejo, y á cuantos han*



*intervenido en la marcha del Establecimiento por el acierto que preside á todos sus actos, y que se imprima la Memoria que con tanta exactitud los refiere, para conocimiento público.*

*Segovia 2 de Octubre de 1892.*

P. A. de la Junta general:

EL SECRETARIO,

**MANUEL ENTERO.**





